

ridad que la legislación española les pudiera conceder respecto de otros titulares de obligaciones subordinadas del emisor, por el hecho de encontrarse el contrato de emisión de las obligaciones, elevado a Escritura Pública. La Sociedad Emisora se obliga a obtener idéntica renuncia de aquellos acreedores subordinados cuyos créditos se deriven de títulos de fecha posterior a la fecha de la presente emisión.

En consecuencia, en el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidos en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la sociedad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores subordinados frente a la sociedad emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la sociedad emisora.

2. Al mismo nivel que los derechos y créditos del resto de los acreedores subordinados.

3. Con prioridad sobre los derechos de los accionistas y acreedores de la sociedad emisora caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: La emisión es de un importe máximo de 120.000.000 euros, dividido en 12.000 obligaciones subordinadas, de 10.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de la emisión: El emisor no aplicará ningún tipo de comisión o gasto a la suscripción de los valores, al pago de los intereses o a la amortización de los mismos.

Tipo de interés nominal:

Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre, de cada año, en la fecha que coincida con la de la suscripción, y hasta el vencimiento de la Emisión, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

La duración de la presente emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo los intereses («Periodo de Devengo de Intereses»). Cada uno de ellos comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de suma (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un margen de entre 0,55 por 100 y 0,70 por 100. Este diferencial se fijará antes de las 10:00 horas (hora CET) del día de inicio del periodo de colocación.

El tipo de interés de referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo Euribor, «Euro Interbank Offered Rate», calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIGE por mandato del FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, descrita a continuación, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Teletype), o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en estos servicios.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por Banco Pastor, a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2.º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Suscripción (la «Fecha de Fijación del Tipo de Interés»), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. Los tipos de interés de cada periodo, se publicarán, tras cada fijación del rendimiento para el plazo correspondiente, en los boletines oficiales del Mercado AIAF. Si Banco Pastor no ejercitara la opción de amortización anticipada transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, el diferencial

que se sume al Euribor 3 meses del cupón se incrementará en un 0,50 por 100.

Amortización de los valores:

1. Precio de reembolso.—Las obligaciones subordinadas se amortizarán a la par, esto es, el tenedor de una Obligación Subordinada tendrá derecho a recibir, en el momento de amortización, una cantidad igual a su importe nominal, es decir, diez mil euros (eur. 10.000).

2. Fecha y modalidades de amortización.—La amortización de los valores se realizará en el décimo aniversario de la fecha de emisión, al 100 por 100 de su valor nominal.

Banco Pastor tendrá la opción de amortizar totalmente la Emisión a partir del quinto aniversario de la misma, y posteriormente, en cada fecha de pago de cupón, al 100 por 100 de su valor nominal, con un preaviso de cinco días hábiles, y previo consentimiento del Banco de España. Este hecho se publicará en los boletines oficiales del Mercado AIAF, en un periódico de difusión nacional y se comunicará a la CNMV.

Compromiso de liquidez: No existe compromiso de liquidez.

Entidades encargadas del Servicio Financiero: Banco Pastor realizará el servicio financiero.

Agente de Pagos: Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

Rating de la emisión: Moody's Investor Service y Fitch-IBCA han asignado un rating definitivo de A3 y A- (A menos) a la presente Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Colectivo de Potenciales Inversores: La presente Emisión de Obligaciones Subordinadas está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción será desde las 10:00 hasta las 17:00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo.

Si al término del periodo de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión el importe nominal de ésta se reducirá al valor nominal de los valores efectivamente suscritos.

Tramitación de la suscripción: La colocación se realizará de forma discrecional exclusivamente por Banco Pastor, velando, en todo caso, porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso: La de emisión y desembolso será el día 2 de octubre de 2003. Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los valores, deberán abonar a Banco Pastor, antes e las 11:00 horas de Madrid, valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Obligación adjudicada en suscripción.

Colocación y adjudicación de los valores: Las Obligaciones Subordinadas serán colocadas a través de Banco Pastor, S. A. En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV.

Forma y plazo de entrega de valores: Los valores, representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, la Sociedad de Sistemas.

La Entidad Colocadora entregará a los suscriptores en el plazo de quince (15) días un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los Bonos adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción. Dicho documento acreditativo no será negociable.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación por los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: El comisario será Tomás de la Calzada

y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

A Coruña, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Sanmartín Losada.—43.656.

BARDAGUERAL GETAFE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2003, se adoptó por unanimidad la disolución y la liquidación de la Cooperativa, aprobándose el balance final de liquidación y el proyecto de distribución del haber social.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreedores	0,00
Total Pasivo	0,00

Getafe (Madrid), 22 de septiembre de 2003.—Pilar Villarejo Sotodosos, Carlos Sobrino Sánchez y Manuel Eleuterio Bermejo Sánchez.—43.710.

BERJISA

Se convoca a los socios de la compañía Bebidas Refrescantes Jiennenses, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel La Imora, ctra. de Córdoba, s/n, en Jaén, el día 16 de octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y ratificación de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Segundo.—Cambio del domicilio social a c/ Ardán, 116, Marín (Pontevedra).

Tercero.—Ampliación de capital e la cuantía necesaria para reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Cuarto.—Actuaciones contra los socios D. José Aceituno Hinojosa y doña María Paz Garnica Higuera y contra el ex-secretario del Consejo de Administración D. Ramón Palomeque Messia.

El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre los asuntos del orden del día se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social.

Jaén, 26 de septiembre de 2003.—El Administrador, Santiago Salvador González Estevez.—43.654.

BODEGAS LOGAR, S. A.

Anuncio de escisión parcial

Primero.—Que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 15 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de su rama de actividad dedicada a la comercialización y distri-